BOLETIN OFICIA



PROVINCA

EDICION DE 22 PAGINAS

Aparece los días hábiles

MARTES, 1º DE AGOSTO DE 1961

Correct Argentine

TARIFA REDUCIOA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

> Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzaran a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 150 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningun motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	33	2.00
" atrasado de más de un año	37	4.00

SUSCRIPCIONES		
Suscripción Mensual	\$	20.00 40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	33	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguien te derecho adicional fijo.

Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página De más de un cuarto y hasta media 1/2 página **2º**)

De más de media y hasta 1 página De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Hasta 10 días	•	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
\$	**************	\$	\$.	\$	\$	\$	
67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
		0.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
		12.00	•				cm.
		la palabi	ra .	0.80 1	a palabra		
				18.00	300.00	20.—	cm.
		6.70	180	12.00	270.00	18.00	cm.
	\$ 67.00 . 90.00 . 90.00 . 67.00 . 180.00	\$. 67.00 . 90.00 . 90.00 . 67.00 . 180.00 . 0.50 . 130.00	\$ \$ \$. 67.00 4.50 . 90.00 6.70 . 90.00 5.70 . 67.00 4.50 180.00 12.00 . 0.50 la palabo . 130.00 10.00	\$ \$ \$ \$. 67.00	\$ \$ \$ \$ \$. 67.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:	•		•	
M de Gob. Nº	18752 del 19 7 61	- Déjase establecido que el Dpto. de Pagos del Minister o de Gobierno, deberá liquidar log viáticos a la Comisión que se trasladó a la Capital Fderal para atender los asuntos relacionados con límites entre las Provincias de Salta y Jujuy		2021
. ' 3 2 ² 22 22	18753 " " —	- Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al Dr. Manuel De Juano y		2394
	18754 , 20 7 61	Señora	2394 al	
21 11 11 11 11 2 12 11 11 11		- Acuérdase una beca de \$ 2.500.— m n. mensuales a favor del estudiante don Carlos	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2395
, ,, ,, ,,	20100 ,, ,,	F. Flores, alumno regular del Dpto de Ciencias Económicas de Salta.		2395
: 22 24 29	18756 ,, ,, —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.		2395
. , ,, ,, ,,	••	- Ap uébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cía. de Radio y Televisión S.A		2395
2. 11 2, 21	19758 " " —	- Acéptase la renuncia ricrentada por el Sr. José M. Mirau, de Jefatura de Policía, de adscripto al Boletín Oficial.		2395
*, ,, ,, ,,	18759 " " —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos A. Etcheverry, en Jefatura de Policía.		2395
. , ,, ,,		- Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de Jefatura de Policía, por falleci-		-,000
		miento de su titular Sc Conito Ambrosio Guantay	2395 al	2396
	18761 , , , —	- Autorízase a Tesorería Gral de Policía a liquidar a favor d _e la Jefatura de la citada Repartición la suma de \$ 800.— mp., para hacerlo efectivo al Tiro Federal de Salta		2396
1) 11 11 41	18762 ,, ,, -	- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge A. González Díez, de Jefatura de		_000
	,	Policía,		2396
1* 27 2* 14	18763 " " —	- Designa _{se} por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la loca_		
		lidad de Cerrillos al Sr. fascual Berruezo.		2396
1 11 11 11	18764 ,, ,, —	- Amrifanse los términos del decreto Nº 18063 61, mediante el cuál se autoriza viajar en		
	18765 ,, -, -	cumplimiento de una misión Oficial al chófer, Ramón D. Yapura, a la Capital Federal. - Encárgase de la Oficina del Registro Civil de La Caldera, a la Autoridad Policial del		2396
, .,	18705 ,, ,, —	mencionado lugar		2396
	13766 ,, ,, —	- Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno		2396
, , , , ,		- Concédese un subsidio a favor de los clubes "Sportivo y Recreativo Juventud Unida		2000
,, ,, ,,	, ,	y General San Martín del Dpto, de Iruya.		2396
,, ,, ,, ,,	18768 " —	- Concédese un subsidio a favor del Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes	2396 al	2397
71 11 11 11	13769 " " —	- Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, adqui-		
		rir en forma directa en a Carcel Penitenciaria los muebles solicitados por la Direc-	-	
		ción Gral. del Registro Civil		2397
The property of	18770 ',, ,,	- Designase por un període constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la lo-		
" "Gob. "	18771 ,, 20 7 61	calidad de Guachipas al Sr. Aguapito Vázquez		2397
, , Gob. ,,	• •	- Reconócense los servicios prestados por el Sr. Mario P. Carabajal, en el cargo de		2397
""""	20112 1, ,.	Ayudante Mayor de Jefatura de Policía.		2397
., ,, ,, ,,	18773 ,, ,,	Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en la localidad de El Galpón		2397
,, ,, ,, ,, ,,		- Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Olga I. Guadgni, Pro		-
		fesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"	2397 al	2398
"Econ. "		- Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno		2398
n n n in in	18776 ,, —	- Autorizase al Director Gra' de Inmuebles a suscribir un antecontrato de venta con el		
	1955	Sr. Roque J. Burgos.		2398
,, ,, ,,		- Liquida partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia		2398
, 11 11 11 11 11 11	18778 " " —	en la Dirección de Bosqu's y Fomento Agropecuario.		2398
	. 18779	- Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por A.G.A.S. para		2000
,, ,, ,, ,,		la ejecución de la Obra Nº 576.		2398
,, ,, ,, ,,	18780 " " —	- Apruébase el Certificado Nº 9 Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Construc-	,	
	18781 " " –	ción 16 Viviendas en J. V. González	2398 al	2399 2399
7 7 7 11				
EDICTOS DE				
No 9001 — s	p. Cia Minera La Po	Oma S.A. Expte. Nº 3226-C		2399
No. 3000 - a	p. Cia Minera La Po	oma S.A. Expte. Nº 3227-C	0000 -	2399
No 8999 — s	p. Cia Minera La Po	oma S.A. Expte. Nº 3228-C	2399 al	2400

		PAG	INA	Ş
	8967 — S P. Coope ativa Minera Gra San Martín Expte. Nº 3556—C. 8966 — S P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte Nº 3601—C. 8965 — S P. César Mena Gazzón Expte. Nº 3666—M. 8964 — S P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3594—C. 8963 — S P. Elina Stella Mendoza Expte. Nº 2977—M. 8962 — S P. José E. Mendoza Expte. Nº 3458—M. 8961 — S P. José Mendoza Expte. Nº 3457—M. 8960 — S P. José E. Mendoza Expte. Nº 3311—M. 8959 — S P. José E. Mendoza Expte. Nº 3313—M. 8959 — S P. Eleuteria Lemos de Acoria Expte. Nº 3337. 8947 — s p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3380-A.	2400	al	2400 2400 2400 2400 2400 2400 2400 2400
1 1 1	8941 - F p. Raquel Pérez Als na de Puig, Expte. Nº 3421-P. 8940 - s p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3399_F. 8923 - s p Fancisco Gavenda, Expte. Nº 3427-G. 8932 - s p. Cía M nera Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3167-G. 8931 - s . Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. Nº 3271-D. 8918 - s p. Ester Ramos de Liendro - Expte. Nº 3631_R. 8873 - s p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3199-Z. 8872 - s p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3379-Z. 8841 - Solicitado por Eugenio Romero, Expte. Nº 3584-R.		al al	2401 2412 2402 2402 24 2 2402 2402 2403 2403 2403
F	ESOLUCIONES DE MINAS:			: '
	v° 8993 — Expte. N° 3472-N			2478 240a
1	LICITACIONES PUBLICAS:	-		-
	8996 — Dirección de A quitectura d ₂ la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. Gonzáles 8990 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002	2403		2403 2403 2403 2403 2403 2404 2404 2404
	LICITACION PRIVADA:		•	ingeria State
	Nº 8975 — A. G. A. S. —Licit. Privada —Adquisición de Una Bomba Turbina.			2414
	AVISO FINANCIACION DE OBRA:			
	Nº 8994 — A.G.A.S., Ampliación Red Aguas Corti ntes, Bar 15 Bella Vista · Rosario de Lerma		-	2404 2404 2404
	EDICTOS CITATORIOS:	•		2302
	Nº 8951 — Solicitado por Feliciano Alcala. Nº 8870 — Solicitado por Martina Mena de Cañizares. Nº 8869 — Solicitado por Celestino Chariff Achar.	·		2404 2404 2405
	SECCION JUDICIAL			
,		P		
	SUCESOR10S:			1 :
	Nº 8988 — D _e don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómêz			34.14 2405
•	Nº 8948 le doña Rosa Ochoa d _o Nieto. Nº 8926 D. don César Antonio Sa'ado.			2405
	Nº 8929 De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	,		2405 2405
	Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos			2405 · 2405
	Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.			2405
	N° 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda			2405 2405
	N° 8881 — D _e don Cr stóbal Llanos. N° 8877 — De doña Victoria Vélez.			2405 2405
	Nº 8868 — De doña Sinforosa Tapia de Huertas			2405,
	Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga			2405 2405
	Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal v de Tránsito Albertina Paz de Viñabal			2405 2405
	Nº 8842 — De doña Francisca Brigida Bulacio de Soria			2405
	Nº 8835 — De don Bruno Guaymás			2405 2405
•	Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez Nº 8821 — De don José Octavio Mollinedo.			2405
	Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	•		3405 2405
	Nº 8803 — De don Hermann Pfister	7		2405 2405
•	Nº 8791 — De don Froi'an Chi eno.	* ***** .*		2405
£	Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales. Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin			2405 2405
4-	No 8779 — De don Exequiel Guanca			. 8405
	ti tite mit mer mer merren genren benneren bestelbestelt bisterbestelbes	7. 1		3408

	· 心里满得了。	PAGIN	AS
Nº	9750 - Do don Tosé Ruhén Mendilaharan		240
Nφ	8761 - De don Teodoro Zárate		240 240
No No	8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar. 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.		240
10. A.	8704 — De don Gabriel José Arévalo.		240
ø	8679 — De don José María Dib.	,	240
•	8672 — De don Julio César Franco.		240
	8669 22 De don Rodolfo Parodi.		240 240
	8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.		240
	8606 — De don Segundo Toledo.	•	240
	MATES JUDICIALES:		
,	8998 — Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas		240
,	8995 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Lea dro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martinez		240
P	8986 — Por Ricardo Gudiño —Juicial: Banco Provincial de Saita vs. Camín León		240
	8983 - Por Andrés Ilvento Juicio: Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio		240
ı	8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano		240 240
	8972. Por Julio C. Herrera —Juicio: Leandro Escobar 6 Hijo S.R.L. vs. Flores Armando y Herrera Ernesto.		240
	8971 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Rodríguez Ignacio vs. Casilda Zerpa de Rojas.		240
	8)39; - P.g. Miguel A. Gallo Casetllano, ju.cio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Leta Lucio Oscar		240
	8938 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Sucesión de P. Kaiman.		240
,	8925 — Por: José A. Cornejo, juicio: Mario R. Ant.ñolo y Otros vs. Ramona S. de Coraita		240 240
	8915 — Por Andrés Ilvento, juicio: Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera		$\frac{240}{240}$
	8914 - Por: Andrés Ilvento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres		240
	8898 — Por: Martin Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.		240
		2407 al	
	8859 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso	*	240 240
	3814 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúniña Bonifacia La Mata de	*	240
	8806 — Por José A. Cornejo - Juicio: Ma la Yulanda Felalta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta Vi.		
	Juan Morales		240
	8782 — Por Raul Marlo Casale-juiclo: Vitalba Restor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto		240
	8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cia vs. Hector Alberto Beccari.		240
	8638 — Por Arturo Salvatierra — Juic'o: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2408 al	240 240
٥	SÉSION TREINTANAL:		
	8916 - Promovido por don Manuel Alberto Ledesma		240
	8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.		24
)	TÍFICACIONES DE SENTENCIAS:		
٠.	8985 — Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo.		240
	8984 — Pérez Antonio vs. Antolin Quintelos.		24
	8957 - Moschetti S.A. vs. Luis Rodo fo Bravo.		24
;	ITACIONES A JUICIO:		
	Octo Decale Diff. Acuities on Tills Wilde Street		
,	8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas	2409 -a1	240
	8793 — Sueldo Majía Gómez de posesión (Feintaña)	arus ett	24
	8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.		24
	SECCION COMERCIAL		
		-	
	NTRATOS SOCIALES: "8997 — De la firma: Gómez He maños S.R.L		ום
	8997 — De la firma: Gomez He manos S.R.L	2410 al	24
	OLUCION DE SOCIEDAD:	WILL COL	~
	8949 - De la firma Casa Fenix.		
5	OUTS TO LES LEMBE CASE BELLE		24
3	ea la		
S	ANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:	و. مسمند	24
S		2411 al	
8	8937 — Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui.	2411 ai	
S	8937 — Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui.	2411 ai	
S		2411 a.i	
8	8937 — Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui. SECCION AVISOS	2411 ai	
S	SECCION AVISOS AMBLEAS:	2411 a.i	٠
S S	SECCION AVISOS AMBLEAS: S879 — De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961.	2411 a.i	24
S S	SECCION AVISOS AMBLEAS:	2411 ai	24

SECCION ADMINISTRATIVA

DFCRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18,752 — G. Salta, 19 de Julio de 1981. VISTO el decreto Nº 18241/61, mediante el

componen la comisión que se trasladó a la

Capital Federal, para atender los asuntos relacionados con la cuestión de límites entre las provincias de Salta y Jujuy;

Por ello y siendo necesario ampliar los tér-

minos del mismo,

DECRETA:

Déjase establecido que, el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, deberá liquidar los viáticos a los funcionarios que a continuación se mencionan y en la siguiente proporción:

Al señor Fiscal de Gobierno, Dr. Farát, Sire Salim, (15) quince dias, al Ing. Alfonso Peralta y Agr. Nac. Napoleón Martearena, (17)

diecisieta días.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a reintegrar el importe correspondiente a pasajes vía aérea de Buenos Aires a Salta, a favor del Dr. Farat Sire Salím, y al señor Jefe de Abogados de Fiscalia de Gobierno, Dr. Ramón D'Andrea.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.753 — G. Salta, 19 de Julio de 1961

VISTO el Memorándum "A" Nº 61/61, de fecha 20 de julio del año en curso, de la Secretaría General de la Gobernación, y attento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al doctor Manuel de Juano y Señora, quien arribó a está ciudad especialmente invitado para dictar conferencias sobre materia fiscal, y mientras dure su permanencia en esta.

Art. 2v - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archiveso.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.754 - G. Sálta, Julio 20 de 1961 Expediente Nº 6824 - 1961

El diario El Tribuno eleva factura en la suma de \$ 5.250.— m|n. por publicación del aviso titulado "El pueblo de Salta celebrará jubilosamente el día del trabajador..." de fecha 30 de abril del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 - vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Apruébase el gasto en la suma de Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.250.- mln.) a favor del diario El Tribuno por el concepto antes indicadò.

Art. 29 - Previa intervención de Contadu. ría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Dos. cientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.250 m|n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargò de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario El Tribuno por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — Fresupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DEECRETO Nº 18.755 - G. Salta, 20 de Julio de 1961 Expediente Nº 7128 - 1961

VISTO lo solicitado por el Departamento de Ministerio de Gobierno, J. 4 I. Fáblica. Ciencias Económicas de Salta, en nota de fe

(All Principles

cha 12 de julio del año en curso, en la cual el alumno de la misma don Carlos Francisco Flores eleva un pedido de beca de conformidad a lo establecido por Ley Nº 3416, regla-mentado mediante decreto Nº 12.035 de fecha 25 de abril de 1960, a fin de continuar sus es. tudios de la carrera de Contador Público en el citado establecimiento.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETÁ:

Artículo 1º - Acuérdase una beca de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500 m|n.) mensuales a favor del estudiante don Carlos Francisco Flores, alumno regular del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso X — Item 2 — Otros Gastos — Partida a) 1—5 Becas— Orden de Dispo-sición de Fondos Nº 114— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3% — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Fública

DECRETO Nº 17.756 - G. Salta, 20 de Julio de 1961 Expediente Nº 6214 - 1961

El diario El Tribuno solicita cancelación de las facturas por publicaciones efectuadas en el mismo y atento lo informado por Contadu. ría General de la Provincia a fojas 19 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el gasto en la suma de Tueinta y Siete Mil Ciento Cincuenta Ps. sos Moneda Nacional (\$ 37.150 m|n) por los siguientes conceptos:

a) Publicación del avisc-proyecto de traspaso Escuelas Naciona. les (Lev 4874) a la Provincia en fecha 29 de abril de 1961 — diario hechos (El Encón - R. de Lerma)

en fecha 20 de abril de 1961 -lidad... (Estación Terminal de Om. nibus) en fecha 13 de abril de

1961 - diario El Tribuno \$ 10.000.-

37.150.-

Art. 2º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General de la Provincia, la suma de Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 37.150 m|n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario El Tribuno por el antes expresado concepto.

Art. 3º - El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 - Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Arafida de Urzagasti Jefe Sección

DECRETO Nº 18757-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7162-61.

El señor Carlos Ponce Martinez, por autorización conferida en el punto 5º del acta que corre a fojas 14, vuelta de estos obrados, so licita para la entidad denominada Compañía de Radio y Televisión, Sociedad Anónima (CORTESA), la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y -CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimenta do con todos los requisitos legales correspondilantes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19°, inciso 9, punto b- de la Ley Nº

Que Inspección de Sociedades Anónimas. Co merciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informa do por Fiscalía de Gobierno a fojas. 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Compañía de Radio y Televisión, Sociedad Anónima (CORTESA). que corren de fojas 2, vuelta a fojas 14 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiendanse los testimonios que se solicifen en el seliado correspondiente.

Art. 39. — Comuniquese, publiquese, intértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública.

DECRETO Nº 18758-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7097-61.

VISTO la renuncia que corre a fs. 2 de estas actuaciones, elevada por el señor José María Mirau, al cargo de Ayudante Mayor -Agente de la Policia de la Provincia;

Por ello y atento a las razones invocadas en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presen tada por el señor José María Mirau, al cargo de Ayudante Mayor -Agente de la Policia de la Provincia (P. 1752— F. 3012), a partir del dia 13 del mes de junio del año en curso; quién se desempeñaba adscripto en el Boletín

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe · Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18769-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7153-61.

VISTO las Notas Nos. 793 y 794 de fecha 14 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo so, licitado en las mismas.

El Gobornador de la Previncia de Salta, DECRETA:

Articulo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Carlos Alberto Etcheverry, efectuada mediante el artículo 3º del Decreto Nº 18.554|61, en 61 cargo de Auxiliar 6º Official Sub-Inspector, con el 60 olo de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, pañor Juan Carlos Ocampo, en razón de haber desistido a tal nombramiento el causante.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor Luis Oscar Schuller, en el cargo de Profesor de Instrucción Civica, de la Escuela de Policia "General Güemes", efectuada mediants el apartado b) del Decreto Nº 17.111 61; en razón de haber desistido el causante al nombramiento mencionado.

·Art. 39. -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18760-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7149-61.

VISTO la Nota Nº 789 de fecha 13 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la ¹ misma, 🐃 👝

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante desde el día 10 de julio del presente año, el cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 3666|P. 1200). por fallecimiento de su titular, señor Benito Ambrosio Guantay.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Official y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Aranda do Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18761-G. 📆 : SALTA, Julio 20 de 1961.

Expts. Nº 7147—61.
VISTO la Nota Nº 536, de fecha 18 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

.. El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Autorizase a Tesorería Gene. gral de la Policía, a liquidar a favor de la Jefatura de la citada Repartición la suma de 1. 1800. — mn. (Ochocientos Pesos Moneda Na : cional), para hacerlo efectivo al Tiro Federal c't de Salta, en concepto de inscripción de un equipo policial que participara en el concurso tre tiro "Gobernador de la Provincia de Salta", llevado a cabo los días 17 y 18 del mes

de junio próximo pasado. Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial) Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELI

Es copia: M. Mirtha Aranda do Urzagasti Jefe Sección .

Ministerio de Gobierno, J. e L. Pública

DECRETO Nº 18762-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7131-61.

VISTO la Nota Nº 771 de fecha 10 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase desde el día 1º de fulio del año en curso, la renuncia presenta. da por el auxiliar 10 - Médico Ayudante (F. 2050[P. 27], doptor Jorge Antonio González Diez, del servicio de Medicina Legal de la Policia de Salta.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y Archive-

BERNARDINO BIELLA . OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18763-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 6490-61.

VISTO las propuestas en terna, elevadas por la Municipalidad de Cerrillos, con fecha 29 de junio del año en curso, aprobada por el H. Concejo Deliberante de dicha Municipalidad, para proveer los cargos de Juez de Paz Titu. lar y Suplente en el citado Municipio; y,

-CONSIDERANDO:

Que los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes;

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Designase por un período cons titucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos, al señor Pascual Berru zo -M. I. Nº 7.213.466-, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - Designase por un período consti. tucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Cerrillos, al señor José Luis Berretoni -M. I. Nº 2.409.377-, a partir de

la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér. tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18764-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7156-61.

VISTO el Mamorándum "A" Nº 60 de fecha 17 del mes en curso, de Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Amplianse los términos del De. creto Nº 18.063|61, mediante el cual se autoriza viajar en cumplimiento de una misión oficial, al chôfer Ramón Domingo Yapura, a la Capital Federal, como asimismo liquidársele dicz días de viáticos, por la misión de refe. rencia; dejándose establecido que los días de viaticos a hacersele efectivo son (14) catorce y nó como se consigna en el citado decreto.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insêrse en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELLI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerie de Gobierno, J. e I. Püblica

DECRETO Nº 18765-G. SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. No 7158-61. VISTO las Notas Nos. 197 y 198-M-15, de fechas 18 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Encárgase de la Oficina del Re. gistro Civil del Pueblo de La Caldera (Del Departamento del mismo nombre), a la Autoridad Policial, del mencionado lugar, hasta tan to dure la ausencia de su titular, señorita Esther Gabriela Cruz, quién se encuentra de ilcencia por enfermedad.

Art. 2º - Designase Encargada de la Ofi. cina del Registro Civil de la localidad de Palomitas (Dal Departamento de General Güemes), a la Autoridad Policial, del citado lugar, por el tiempo que dure la licencia por enfer. medad que hace uso su titular señora Julia Isabel Nieves de Acosta.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18766-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 6626-61.

Los diarios El Tribuno y Ultima Hora, so., licitan cancelación de facturas varias por publicaciones efectuadas en los mismos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el gasto en la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.250.- m|n.), por los siguientes conceptos:

Publicación del aviso: Inspec ción de Ayuda Social Directa de la Gobernación - Li_ citación Pública 4|61 en fechas 14 al 18 de marzo de 1961-Diario El Tribuno

Aviso: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles necesita Asesor Con table- en fechas 13 al 15 de mayo de 1961 — Diario Ulti-

ma Hora c) Aviso: Inspección de Socieda... des Anónimas, Comerciales y Civiles necesita Asesor Conta ble- en fechas 13, 15 y 16 de mayo de 1961 - Diario Ul.

tima Hora

1.500.--\$ 11,250.-

7.500.--

2.250.-

Art. 20 - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.250.— m|n.). a favor de la Habilitación de

Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 — Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 47— Presupuesto Ejer. cicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, ins4rtese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copla: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jef_e Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública. :

DECRETO Nº 18767-G. SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. Nº 6832-61. En las présentes actuaciones los Clubes "Sportivo y Recreativo Juventud Unida" y "General San Martin", del Departamento de Truya, Bolicitan la donación de don equipos

para foot ball, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos Moneida Nacional (\$ 3.780.— m|n.), valor de los dos equipos adquiridos de la firma "Inca Sports S. R. 1..", según presupuesto que corre a fojas 4 del presente expediente, a favor de los clubes "Sportivo y Recreativo Juventud Unida" y "General San Martín', del Departamento de Iruya en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contadu ría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.780.— m|n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos de referencia de la firma "Inca Sports S. R. L.", por el concepto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Item II —Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 47, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insérse en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18768—G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 1293—61

Por el presente expediente el Club Disportivo "San Bernardo" de Coronel Moldes, solicita la donación de dos equipos de foot-ball para los integrantes de su equipo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Once Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.550. —min.), valor de los dos equipos adquiridos de la firma "La Mundial", según presupuesto que corre a fojas 3 del presente expediente, a favor del Club Deportivo "San Bernardo" de Coronel Moides en Carácter de donación del Gobierno de la Provincia,

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Once Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$11.550.— mjn.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con Cargo de rendir cuenta adquiera los artículos de referencia de la firma "La Mundial" por el con capto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Item II— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto 1960, 1961.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELIA

Es copla: M. Mirtha Aranda do Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18769—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 7095—61.

Por el presente expediente la Dirección Gies. 1 beral del Registro Civil gestiona la provisión

de muebles para destinarlos a oficinas depen dientes de esa Repartición que carecan de los mismos:

Por ello, atento al curso tomado por el citado trámite y a lo informado a fs. 4 vta. por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, adquirir en forma directa en la Dirección de la Cárcel Penitenciaría los muebles solicitados por la Dirección General del Registro Civil, cuyo importe asciende a la suma de \$ 94.290.—
"A Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa Pasos Moneda Nacional), a los efectos de ser entregados a la Repartición recurrente, siendo los que a continuación se detallan:

Confección de 15 armarios de madera de cedro, de 2 puertas c|llave, tres estantes interiores, respaldo, costados; puertas, techo y piso de madera terciada de 3 mm., medio lustre nogal, de las siguientes medidas: 1.65 x 1.00 x 0.35 —Precio Unitario de \$ 3.238.—Total \$ 48.570.—;

Confección de 50 sillas, en madera de cedro, tipo semi butaca, reforzadas con tres barrotes, asiento de madera, semi lustradas a mano, Precio Unitario: de \$ 499.50 — Total \$ 24.975

Confección de 15 mesas, en madera de cedro, tapa de 1º, semi lustre nogal, de las siguientes medidas: 1.40 x 0.80 x 0.80 — Precio Unitario: de \$ 1.383.00 — Total \$ 20.745.

Art. 2° — El gasto pertinente en cumplimien to a lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso 4— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1—Parcial 17.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO SIELLA OLBER DOMENICHELLI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 18770—G. SALTA, Julio 20 de 1961. Exptes. Nos. 7208|60 y 6917|61.

La Municipalidad de Guachipas en nota de fricha 22 de junio del año en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Suplente en la misma y en las localidades de: Vaquería y Acosta (San Pedro de los Corrales), jurisdicción del Departamento antes mencionado;

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Ju-z de Paz Suplente de la localidad de Guachipas, al señor Agapito Vázquez, Clase 1935 —L. E. Nº 7.236.502—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Vaquería (Dpto. Guachipas) al señor Jorge Chinchilla, Clase 1907 — L. E. Nº 3.871.759—, a partir de la fecha del pre sente decreto.

Art. 3º — Designase por un periodo constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Acosta (San Pedro de Los Corrales — Dpto. Guachipas), al señor Jorge Mamani, Clase 1870 —L. E. Nº 3.872.170—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18771-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 1221-61.

La Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— minipara solventar en parte los gastos ocasionados con motivo de cumplirse el 10º aniversario de la misma y atento lo informado por Contaduría Ceneral de la Frovincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Satta D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (3 10.000.— m|n.), a favor de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m[n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con Cargo de rendir cuenta haga, efectiva dicha cantidad a la orden conjunta del señor Eladio A. Nuñez y Señora Emma O. Z. de Babera, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Festejos del 10º Aniversario de la fundación de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3° — El citado gasto se imputara al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4v. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDING BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

ila copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18772—G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7140—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 786 de fecha 12 de julio del afic en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócense los servicios pres tados por el señor Mario Plutarco Carabájal, en el cargo de Ayudante Mayor (Agente de la IV — Inspección de Zona de Tartagal). 40 Policía, desde el día 14 de febrero al 7 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDING BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18778-G. SALTA, Julio 20 de 1961. Expte. Nº 7143-61.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de El Galpón (Dpto. Metán), en nota de fecha 16 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Articulo 1º — Declarase feriado el día 24 44 Julio del cue en entes es la legalidad en *El Galpón (Dpto. Metán), con motivo de celebrarse los festejos en honor de su Santo Patrono "San Francisco Solano".

Art. 2v. - Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archivese.

> BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jere Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18774-G. SALTA; Julio 20 de 1961.

Exptes, Nos. 5511|61, 5548|61 y 5888|61.

VISTA la observación formulada a la Re. solución Nº 1468 de techa 3 de abril del año en curso, por Contaduria General de la Provincia a fojas 6, del Expte. Nº 5888[61, en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la Resolución Nº 1468 de fecha 3 de abril del año en

Art. 2º - Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a favor de la Srta. Olga Irene Guadgni, desde el día 3 de abril del año en curso, hasta la terminación del ciclo lectivo da 1961, en su caracter de procesora de Castellano de la Escueia Nociurna de Estudios Co merciales "Hipólito Irigoyen" y desde el día 3 de abril del corriente año y por el término de (11) once meses en su caracter de Ayu. dante 4º de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomas Cabrera".

: Art. 3º - Déjase establecido que la recurrente queda sujeta a las disposiciones establecidas en el artículo 33º del Decreto Nº 10.113 dal 10-XII_59

Art. 1. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELLI

Es copia!

M. Mirtha Aranda do Urzagasti

Jete Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18775-E. SALTA, Julio 20 de 1961: Expte. Nº 1940-1961.

VISTO la Ley Nº 3598|61, que acuerda un subsidio de \$ 30.000.— m|n., a la Escuela Na cional Nº 55 de la localidad de Animana. De. partamento de San Carlos, para sufragar los gastos que demanden los festejos de las bodas de oro de dicho establecimiento; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 10 - Incorpórase la Ley Nº 3598 de fecha 21 de junio de 1961, dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— "Otros Gastos" — Principal c) i —del Presupuesto de Gastos ac tualmente en vigor, como parcial: "Ley 3598" -Escuela Nacional Nº 55 de Animana".

Art. 20 - Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministe... rio de Gobierno, Justicia e Instrucción Públi. ca, con cargo de oportuna rendición de cuen tas, la suma de \$ 30.000.-- m|n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiaria por el concepto ya indicado, con imputación al Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos
—Principal c)1 —Parcial Ley 3598— Escuela
Nacional Nº 55 de Animana— Orden de Disposición de Fondos Nº 92, del Presupuesto en

Art. 3º - Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemen. te, la citada Orden de Disposición de Flondos Nº 22, queda ampliada en la suma de \$ 30,000...

Art. 49 - El presente decreto será refrenda do por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

> BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI OLBER DOMENICHELLI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 18776-E. SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. Nº 2416-60.

VISTO estas actuaciones en las que don Ro que J. Burgos, con domicilio en la calle Ju, nín 421 de esta capital, solicita una parcela fiscal ubicada en la ciudad de Salta para la construcción de su vivienda, conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y,

-CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el recurrente fue prometida en venta a don Gregorio Saiquita por Decreto Nº 12.936|55, no habien. do el mismo dado cumplimiento a las obligaciones que dicha promesa le imponía, es decir, iniciado la construcción de su vivienda dentro del término estipulado, como tampoco dio cum plimiento al pago regular de las cuotas del precio de venta rijado, por lo que se ha operado automáticamente el sin érecto de la ad. judicación conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 10.041|54, y pudiendo el Poder Ejecutivo disponer libremente de di. cha parcela;

Que el señor Burgos ha satisfecho los requisitos exigidos por la Ley 1338 que faculta al Poder Ejecutivo a enajenar terrenos fiscales para sér destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Por ello, y atento a lo actuado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Abrógase el Decreto Nº 12.936 de fecha 10 de enero de 1955, por el que se prometió an venta a don Gregorio Saiquita la parcela 19, catastro 30267, de la manzana 71 b, sección G del Departamento Capital.

Art. 29 - Autorizase af Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Roque J. Burgos -L. E. Nº 7.231.375- Clase 1933domiciliado en calle Junín Nº 421 de la ciu. dad de Salta, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 19, catastro 30.267, de la manzana 71 b, sección G del Departamento Capital, con una superficie de 250 m2. más el coeficiente de 1,074, al precio total de \$ 13.156... min. (Trece Mil Ciento Cincuenta y Seis Pe. sos Moneda Nacional), conforme al texto apro bado por los Decratos 4681|56 y 55|58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de trein ta días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su pu blicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º - Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus e. fectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la corres. pondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Santiago Fólix Alonso Horrero

DECRETO Nº 18777-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.

Expediente Nº 2003-961.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita a los fines de la Contabiliza. ción de los servicios de interés y amortización del Empréstito Interno Garantizado de la P.o. vincia, se disponga la liquidación del inivorte correspondiente, vencido el 15 de junio ppdo. y cumplido por el Banco de la Nación Argentina en su caracter de Agente Pagador;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta. DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Teso.ería General a favor de aquélla, la suma de \$ 424.657.50 mmn. (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pe_ sos con 60|100 Moneda Nacional), con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Partida Principal 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle. Orden de Disposición de Fondos nº 258:

Amort zación 1% anual acumulativa sobre \$ 46.000.000 % al 58° servicio vencimiento

15-6 1961 \$ 202.774.13 Interés del 31/2 m anual sobre circulante de \$ 24.940.100 v/n.

al 58º servicio vencimiento 15-6-1961. Comisión del Agente Pagador:

,, 218.225.87 0.75% s/\$ 421.000.— "
Gastos de Publicidad (Cuo-3.157.50 ta fija) 500.--

Total: \$ 424.657.50

Art. 20 - En su oportunidad la Tesorería General de la P.ov ncia deberá contabilizar esta oreración acreditando a "Fondos Dispo. nibles - Banco de la Nación Argentina - Bs. As.- Retención Se vicio Lay nº 770|1946", con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto Ejercicio 1960 1961 - Otios Gastos".

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18778_E, SALTA, 20 de Julio de 1961. Expediente Nº 1350-961.

VISTO estas actuaciones en las que se solicita la rectificación de nombres en designaciones producidas en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Rectificanse los decretos nú_ meros 17.079|61 y 18.518|61, en el sentido de que donde dice: "Eduardo Alberto Burgos", arts. 3° y 4°, y "Demetrio Chermudas", debe leerse: "Edmundo Alberto Burgos y Demetrio Chermulas', respectivamente, que son los verdaderos nombres con que figuran en sus documentos personales.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Horrere Jefs de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 18779 E. SALTA, 20 de Julio de 1961.

Expediente Nº 1974 61.

VISTO que Administración General de Aguas Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P. . de Salta elevar estas actuaciones constitut vas dol legajo técnico confeccionado para la gue cución de la obra nº 576: "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación (Dpto. San Martín), consistente en la construcción del tanque, galería filtrante, casilla de bombeo e instalación, equipo y cañería de enlace, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.084.462.56:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por Administración General de Aguas de Salia, a los fines de la ejecución de la obra descripta precedentemente, con un presupuesto oficial de \$ 8.084.362.56 (Ocho millones ochen ta y cuatro mil cuatrocientos sesunta y dos pesos con 56[100 Moneda Nacional), autorizándose en consecuencia a la nombrada repartición para convocar al llamado a licitación pública pertinente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la obra en cuestión, deberá ser imputado al Anexo H, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 8, del Pian de Obras Públicas atendido con recursos de orígen provincial del presupuesto en vigência.

gencia.
A.t. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrere Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 18780 — E. SALTA, Julio 20 de 1961. Expediente Nº 1924 1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 139.386;58 mln.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas ESTEBAN y BANCHIK S.R.L. por la suma de \$ 139.386.58

Art .2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 86.509.27 mln. (Ochenta y Seis Mil Quinientos Nueve Pesos Con 27|100 Moneda Nacional), para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo ff— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General—de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 13.938.65 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta—Cuentas Especiales — Depósitos En Garantía— previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.—

Art. 4°. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el segundo se des

be a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 25.000.— por Acopio y \$ 27.877,31 mln. por anticipo 20%.

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18781 — E. SALTA, Julio 20 de 1961. Expediente Nº 1734—1961.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 150.000.— m|n. a fin de atender gastos derivados de la ejecución de relevamientos topográficos, confección de planos y ejecución de mensuras administrativas en terrenos fiscales, trabajos previstos en el actual Plan de Obras Públicas:

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General ,liquídese a favor de Dirección General de Inmuchles la suma de \$ 150.000. — m|n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuentas destine dicho importe a los conceptos expresados precedentemente, debiendo imputarse la erogación en la siguiente forma y proporción:

Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial

5— \$ 50.000.— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Official y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

(d. 1)

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9001 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Plomo denominada "DIANA" ubia cada en el Departamento de La Poma presentada por la Compañía Minera LA POMA S. A. C. e Ind. en Expediente Número 3226—C el día Veintinueve de Noviembre de 1960 a horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término da ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La mina constará de seis pertenencias .—

PERTENENCIA Nº 1: — Tomando como punto de partida la manifestación de descubrimiento se miden 300 mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135° para cerrar la superficie de seis hectireas.—

PERTENENCIA II: — Partiendo del esquinero Nº 2 de la pertenencia I, se miden 300 mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°—

PERTENENCIA III; — Partiendo del esqui, nero N i de la pertenencia II, se miden 290

mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°.—

PERTENENCIA IV: — Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia III, se mide 300 mts Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°.—

PERTENENCIA V: — Partiendo del esquinero Nº 5 de la pertenencia IV, se miden 300 mts 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°.—

PERTENENCIA VI: — Partiendo del esqui. nero Nº 6 de la pertenencia V, se miden 300 mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quinca días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Mineral). Ilamando por quince días (art. 235 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.—

Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n. 40.000.—) el capital que la descubridora debera invertir en la mina, en usl. nas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mis. ma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º—Ley 10.273).—
Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 1-11- y 23|8|51.

Nº 9000 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Plomo denominada — LA PO. MA— ubicada en el Departamento de La Poma presentada por la Compañía Minera: LA PO. MA S.A.C. e Ind. en Expediente Número 3227—C el día Veintinueve de Noviembre de 1960 a horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del termino de ley.—

—La zona peticionada sa describe en la kinguiente forma: —La mina tendrá seis pertenencias:

PERTENENCIA Nº 1: — Tomando como punto de partida la manifestación del describrimiento, se miden 300 mts. Az. 225°; 300 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135° para cerrar la superficie de seis hec. táreas.—

PERTENENCIA II: — Partiendo del esquinero Nº 2 de la Pertenencia I, se miden 800 mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°.

PERTENENCIA III: — Partiendo del esquinero Nº 5 de la pertenencia II, se miden 200 mas. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 125°.—

PERTENENCIA IV: — Partiendo del esqui. nero Nº 4 de la pertenencia III, se miden 300 mts. Az. 225°, 200 mts. Az. 315°, 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°.—

PERTENENCIA V: — Partiendo del esqui. nero Nº 5 de la pertenencia IV, se miden 300 mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45° y finalmente 200 mts. Az. 135°.—

PERTENENCIA VI: — Partiendo del esquinero Nº 6 de la Pertenencia V, se miden 300 mts. Az. 225°; 200 mts. Az. 315°; 300 mts. Az. 45°. y finalmente 200 mts. Az. 135°.—

A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 28 de 1881. Publiquese la petición de mensura en el Boiatín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria (art. 119 el Cód. Min.), Hamando por quince días (art. 235 Cód. Min.), la quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n. 40.000.—) el capital que la descubridora deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al baneficio e explotación de la misma, dentre del tambas de Carte (4).

1

años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Notifiquese, repongase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.-

Lo que se hace saher a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 1-11- y 23|8|61.

Nº 8999 - Manifestación de decubrimiento de una Mina de Plomo dénominada -LA PO-MA 19- ubicada en el Departamento de La Poma presentada por la Compañía Minera LA POMA S.A.C. é Ind. en Expediente Número 3228—C el día Cuatro de Setiembre de 1959 a horas Once y Cincuenta Minutos.—

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de ley.-

—La zona peticionada se describe en la si-guiente forma: —El punto de extracción de la muestra está ubicado a 400 metros azimut 2259 del campamento de la mina -ELVIRA- (expte. Nº 1077-C) que es una sólida construcción hecha en piedra.- Para mejor ubicación en el mapa minero el punto de extracción de la muestra está ubicado a 400 mts. azimut 2509 del extremo oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina -Elvira-, expte. Nº 1077-C-43.- Ins. cripto graficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente, resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expediente Nº 64.224-N-56. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas de sustancias de 1ra. categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de -nuevo criadero ... A lo que se proveyo .- Salta, Abril 12 de 1961. Registrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publiquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince días y fíjese cartel avise en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a guienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifiquese à la interesada y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 10, repóngase y estésel la peticionante a lo etablecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de Provincia de

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 1- 11- y 23|8|61.

Nº 8987 - Solic tud de permiso para Exploración y Cateo de M nerales de Primera y Seunda Categoria en una Zona de Dos Mil Hec. táreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Min ra GA-VENDA: S.R.L. Ind. y. Com. en Expediente Nú-mero 3225—C el día Tras de Sètiembre de 1959 a Horas Doce.

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de ley.-

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: - Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden par. tiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 330º nasta "A", juego 3.000 metros azimut 60º hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 1509 hasta "C" lue go 3.000 mts. azimut 240° hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330º has-ta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectareas. - Inscripta graficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, no viembre 18 de 1950.— Registrese, publíquese en el Boletin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repongase y resérvese has ta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, Julio 26 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

Nº 8967 - Solicitud de pirmiso para Ex. ploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hoctáreas ub cada en el Departamento do Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656-C el día S is de Diciembre de 1960 a Horas Doce .-

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley .-

-La Zona reticionada se describe en la siguiente forma: .--Punto de Referencia.--- Cumbre del Cerro "Cortaderas".- De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este, rijando el punto de partida.— Siguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.- Inscrip ta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que Salta, Marzo 7 de 1961.- Rese provevó.gistrese, publiquese en el Boletin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secre taría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.-Lu's Chag: a .- Juez de Minas de la Provin_ cia de Salta.---

-Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 31 7 al 11 8 61.

Nº 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Catio de sustancias de Primera y Se. gunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de La Poma prosentada per la Cooperativa "MINE-RA GRAL. SAN MARTIN": el Día 3 de Octubre de 1960 - Horas Diez y Veinte - en Expediente Número 3.601-C.

-La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho pa ra que lo hagan valer en forma y dentro del término del lev.-

-La zona solicitada se describe en la siguient_e forma: —De la confluencia de los ríos Tuzgle y Mojón síguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.- Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra com-prendida dentro de la zona de seguidad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.-Notifiquese, regiongase y resérvese hasta su Oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia. —Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 31|7 al 11|8|61.

Nº 8965 - Sollcitud de permiso para Ex. ploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoria en una zona d_{el} Dos Mil Hectarea_s ubicada en el Departamento de Los Ándes presentada por el Señor César Mena Gar zón en Expediente Número 3666-M el Día Dieciseis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos .-

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa-1a que lo hagan valer en forma y dentro de! término de ley .-

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -Punto de l'eferencia: -La unión de los ríos Tuzgle y Mojón; de ahí si guese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros. Este. — Inscripta graficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros redimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Registrese, publiquese en el Boletín Oricial y fijese certel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo estable. cido por el art. 25 del Código de Minería.- No tifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.-

-Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 31|7 al 11|8|61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo da Minerales de Primera y Segunda Categoria en una zona de Dos Mil Hectareas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594-C el Día Veintidós d. Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Trein-

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.-

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -Punto de referencia y de partida: -Cumbre del Cº Tolar (P. R.).- De ahí síguese 500 mts. Este, determinando el Funto de partida.— De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.0000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.- Inscripta gráfica. mente la zona sol.citada resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960-— Regis trese, publiquese en el Boletín Oficial y fí. jese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su opo tunidad.-Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

-Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e 31/7 al 11/8/61.

Nº 8963 - SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SENORITA ELINA STE. LLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 -M- EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 - HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Re. mate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbro del citado cerro, de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectá. reas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Remate se trazará una linea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zoña de Seguridad. A lo que se provey6. Salta, Junio 27 de 1960. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8962 - SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS

ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JO. SE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUME. RO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas', de ahí síguese 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Lue.. go 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960 Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3.457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Registrese, pu-bliquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario e) 31-7 al 11-8-61

Nº3960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JO. SE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUME. RO 3311 — M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca—Taca — De aní se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mets. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguiridad. A lo que se proveyo. Salta, Abril ?

de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 — M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho pa_ ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca-Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libra de otros pedimentos mineros y com prendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta Setiembre 1º de 1960. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifí... quese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEULTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa. ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados "De ahí se sigue 8.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud. 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamen. te la superficie solicitada resulta libre de otros padimentos mineros, y no está compren. dida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó - Salta, Mayo 31 de 1960. Al es. crito que antecede téngase al Dr. José León Ibire por presentado por parte y por constituido domicilio. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mi. nería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Cdagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectareas ubicada en el Departamento de Lag Andas presentado por al Señor Riasto.

Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Duce y Veinto Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho rara que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noresta de la mina "La Pichunga", Exp.: Nº 1172 y se mide 3.703 mts. al Este: 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se surerpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2619-A-57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135.62 hec_ táreas. — A lo que se provey6. — Salta, jul nic 22 de 1961.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría. de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el pro-pietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de , la Provincia de Salta.

—Lo que se hace Saber a sus efectos. SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Mindrales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término d_o ley.—

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271-C de propiedad de la Cía. Productora de Borato se mide 3.000 metros al Norte desde curo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectareas que es el rerimetro que se solicita.- Inscripta gráficamente la superficie so. licitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124-A-59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has .- A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regis-trese, publiquese en el Boletín Oficial y fi jese cartel aviso en las puertas de la Secre, taria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mineria. - Notifiquese, repongase y reservae hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 27|7 al 9|8|61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: ubicada en el Departamento de GRAL. GUEMES: presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Gliemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud lata llegar al punto partido, desda dande se

mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Nor. te, encerrando una superficie de 2.000 hectá. reas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 hs. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.—Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Rgístrese, publiquese en el Boletín Oficial y ríjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27|7 al 9|8|61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectareas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

-La zona solicitada se describe en la si. guiente forma: -Se toma como punto de re. ferencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por úl. timo 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta graficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectareas aproximadamente, ubicadas en la prode Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.- A lo que se proveyó.- Salta, Octubre 25 de 1960.- Regis. trese, publiquese en el Boletín Oficial y fíje. se cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, re. póngase y resérvese hasta su oportunidad.-Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario. e) 27|7 al 9|8|61.

Nº 8940 — Solloitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término del Ley: -La zona solicitada se describe en la siguiente forma: -Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Ceste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perimetro de la superficie solicitada. --Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad:- A lo que se proveyó.- Salta, Mayo 27 de 1960.- Registrese publiquese en el Bo. letin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de-Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efecto.

SALTA, Junio 27 de 1961. Dr. JOSE ARLAS ALMAGRO — Secretario. e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial not fica a los que se conside en con algún derecho para que lo hagan valer en lorma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la si guiente forma: -Tomando como Funto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 230° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta B"; 2.000 m. az muc 3509 hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "F"; 5.300 m. azimut 240° hasta 'G"; 3.000 m. azimut 350° hasta "H": tinal-mente 1.300 m. azimut 60° hasta "A".— Inscripta g áficamente la zona soi citada, se superpone uni amente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zo.ro, expte. Nº 100.552-M-54.- A lo que se proveyó .- Salta .noviembre 18 de 1960. negastrese, publiquese en el Boietín Oficiai y tíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquee. repóngase y resérvese hasta su oportunidad .- Luis Chagra .- Juez de Minas de la Provincia de Salta.

-Lo que se hace saher a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Or. JUST G. ARIAS ALMAGRO - Sec

Dr. JUSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Sulcitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría er una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Frovincia presentada por Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en F.xpediente Número 3167—C el Dia Vointitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algun derecho ra la que lo hagan valer en forma y dentro del término de lev.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -- Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera rasa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A", 2.000 metros azimut 2400 hasta "B'; 5.000 ints. azimut 333° hasta "C", 4.000 metros azimut 60° hasia "D"; 5.000 metros azimut 150º hasta "F", 2.000 met os azimut 2400 hasta "A", para cerrar la supe ficie solicitada.- Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libie de otros pedimentos mineros.— Además 300 nas. arroximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyo .- Salta, Octubre 5 de 1960 .- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y tíjese cartel aviso en las puertas de la Sec. etaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repón gase y reservese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 27 al 9-8-61 Nº 8931 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Des Mil Hectareas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS LEBERTO DAVALOS URIBURU en expeliente número 3271-D, el Día primero de Octubro de 1959 a horas Diez y Quinca, menutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho rara que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la sguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mi na Talisman, se miden 1.951 metros Azimut 25°; luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte: Ilegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimu't Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.-Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas arroximadamenje a los cateos exptes. nºs. 64.064_G|56, 64.102_ O-56, 3177-G-59 y 3245_LJ-59, resultando una superficie libre aproximada de 454.18 hectarcas.— A lo que se proveyó.— Salta, no viembre 18 de 1960.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría. de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta. Julio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario e) 27 al 9-8-61

Nº 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec táreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Liendro, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér. mino de ley.— La zona peticionada se descri. be en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yese. ra y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud. de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y des de este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cie. rre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas .- Inscripta gráfi. camente la zona solicitada resu ta superpuesta en 4 hectareas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente nº 907-S y a la restauración de mineral de cobre, expediente nº 2504-L-57.- A lo que se proveyó.- Salta, Mayo 3 de 1961. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO. Secretario. e) 26/7 al 8/8/61.

Nº 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRE-SENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3199 — Z

e) 1 al 14861.

"DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kijómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este has ta topar el punto de partida, cerrando así el perimetro con una superficie de 2.000 hectareas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. Nº 3070 — C 59; además está situado dentro de los limites de la Zona de Seguridad. A lo que se provey6 - Salta, Agosto 26 de 1960 - Regis. trese, publiquese en el Boletín Oficial, y fíje. se cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario e) 21-7 al 3-8-61

Nº 8872 - SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBI-CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NULMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que sa consideren con con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metios al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenen. cia de la cantera Tocomar, Epte. Nº 1578 -C - 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado: sobre la linea Este del perimetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente Nº 2548 - M - 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario

e) 21-7 al 8-8-61

Nº 8841 - Solicitud de permiso para Explora. ción y Cateo de Minerales de Primera y Se_ gunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hec. táreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.-

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de lev.-

-La zona peticionada se describe en la si-

guiente forma: -se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca ,desde éste punto se toman 1.000 metros con azimut 90º para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 2, desde éste punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para ilegar al punto 3, luego se toman 2.000 · metros con azimut 90º hasta lle. gar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráfi, camente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Registrese y publiquese en el Bolet. Ofic. y fijese cartel aviso en las puer.. tas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.-Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su o. portunidad.-

Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia de Salta.

-Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 19|7 al 1|8|61

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8993 - EXPTE. Nº 3472-N. SALTA, Junio 28 de 1961.

-VISTO el incumplimiento de los interesados a las obligaciones impuestas por los artí. culos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo dispuesto

por los mismos; RESUELVO:

- DECLARAR CADUCOS los derechos da los señores Emilio Novo y Basilio Ivanoff sobre la presente mina de manganeso denomi. nada --MUNI-, ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia (expte. No 3472-N-60).

- Notifiquese, repóngase y consenti-29) que sea, inscribase como vacante y en la situación del art. 7º de la Ley 10.273, publiquese en el Boletín Oficial y pase a la Direc. ción Provincial de Minería para su conocimiento.-

Filo.: Dr. Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO - Secretario. e) 118161.

Nº 8992 - EXPTE, Nº 2844--- W. SALTA, Julio 5 de 1961.

-VISTO lo informado precedentemente por Secretaria, tengase por caducado el permiso de cateo.- Notifiquese, repongase, publiquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a cono... cimiento de la Dirección Provincial de Mine. ría, fecho, ARCHIVESE .- Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario 0) 1|8|61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8996 - Ministerio de Econ., F. y O. Públ. - Dirección de Arquitectura de la Proviticia --Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

-Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas- en J. V. González (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 6,602,468,63 % -Precio del legajo: \$ 1,000,- min.

-Construcción Escuela Primaria de 5 Au. las- en Laguna Blanca (Departamento, Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.75 m|n.-

-Precio del legajo: \$ 750.- mn.

-Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550|56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consulta. dos sin cargo: Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director. PEDRO ANDRES ARRANZ :- Secretario.

Nº 8990 - Minist. de Econ., F. y O. Públ.

A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguaray (Dpto. Gral. San Martin).

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 min.

—Apertura: 12 de settembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera ferlado.

—Planos y pieros de condiciones, en la A.

—Planos y piegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en das habites de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— min.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administra-dor General — A. G. A. S. JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 1 al 28|8|61.

Nº 8978 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIREC. CION DE ARQUITECTURA DE LA PROVIN CIA — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Igio sia" en Apolinario Saravia (Dpto. de An. ta), por el sistema de Preciós Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941.59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.

Precio del Legajo: \$ 300.— min.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Doto. de Anta), por el sistema de Ajusté Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192.— min.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 boras Precio del legajo: \$ 200.— min.

La apertura de las oscritas se realizará en la sedo de la Repartición, Lavallo 560/66, en donde podrán ser adquiridos los legajos e

en donde podran ser adquirides les tempses e consultados sin cargo.
Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernandes

Director Secretario e) 81/7 til 11/8/61.

Nº 8974 - MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S. Llamase a Licitación Pública para la eja. cución de la Obra Nº 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas). Presupuesto Oficial: 3, 760.832.93 inju.

Apertura: dia 29 de agosto a horas 11 6 dia siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.
S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12
horas, previo pago de la suma de \$ 400.

La Administración General

Salta. Julio de 1961. Jorge Alvarez Secretario

lug. Mario Morosini Administrador General 6) 31/7 at 11/8/61.

Nº 8980 — CONSEJO GENERAL DE EDU. CACION DE LA PROVINCIA DE SALTA. Llamase a Licitación Pública Nº I[61, para el día 7 de agosto de 1961, a horas 10, para la adquisición de 600 (seiscientos) bancos dua. Les Retigas para plusos de seudiciona p consultar planos en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Mitre 71, en el horario de 7 a 13 horas.

FLORENCIA MATEO Secretaria Administrativa Consejo General de Educación SALTA

e) 31|7 al 2|8|61.

3,711

Nº 8954 - Ministerio de Economía, F. O. Públ. A. G. A. S.

-Liámas_e a Licitación Pública para ejecuciónde la Obra Nº 1044: -AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).-

-Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n. -Apertura: día 30 de agosto a horas 11 6

día siguiente si fuera feriado.-

-Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S. San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 ho. ras, previo pago de la Suma de \$ 400.- min. LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Julio de 1961. Ing. MARIO MOROSINI - Administrador General - A. G. A. S .-

JORGE ALVAREZ - Secretario - A.G.A.S. e) 28|7 al 10|8|61.

Nº 8953 - Minist. de Economía, F. y O. Públ.

A. G. A. S.

—Liamase a Licitación Pública para la eje.
cución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIEN.
TES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).— -Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 mln.

-Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado .-

-Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400.- m|n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961. Ing. MARIO MOROSINI - Administrador Ge.

neral — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S. e) 28|7 al 10|8|61.

Nº 8952 - M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

-CONVOCASE a licitación pública para e-Jecución de la Obra 492: - Provisión Aguas Co. rrientes a Chicoana, cuya apertura de propues. tas tendrá jugar el 6 de setiembre próx mo 6 dia siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma ,es de m\$n. 2.237.285.48 m|n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cin. co Pesos Con 48|100 Moneda Nacional) .--

-Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.- min.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL. Ing. MARIO MOROSINI - Administrador Ge. neral - A. G. A. S .--JORGE ALVAREZ - Secretario - A.G.A.S.

e) 28|7 al 21|8|61

Nº 8912 - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia -Convocase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidado 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina matálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis Tuedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

- La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550|56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

Nº 8911 - Ministerio de Economía, Finanzas

y Obras Públicas. Dirección de Arquitectura de la Provincia -Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547.77 min.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavaile 550|56, en donde podrá ser consultado el lega jo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.- min. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director. PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario e) 26|7 al 8|8|61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8975 - M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

-CONVOCASE a licitación privada para el día 10 de Agosto rróximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, oportunidad en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de una BOMBA TURBINA destinada al Pozo A. S. 94 "LA BANDA DE ABAJO", Dpto. de Ca fayate, con presupuesto oficial de \$ 220.000 .incluyendo la bomba propiamente dicha y el

motor eléctrico.—
—Los pliegos de condiciones respectivos rodrán ser retirados 6 consultados sin cargo del Dpto Electromecánico de la A. G. A. S. SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. Civil MARIO MOROSINI - Admi iistra.

dor Gral. — A. G. A. S. JORGE ALVAREZ — Secretario e) 31|7 al 2|8|61

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8994 - Administración General do Aguas de Salta. M. E. F. y, O. P.

A. G. A. S.

-SE COMUNICA a los futuros usuarios de la Obra 1041: — Ampliación Red Aguas Corrientes "Barrio B⊜lla Vista" — Rosario de Lerma, que habiéndose dispuesto que la eje... cución de la misma se efectuará en aplicación del Decreto-Ley 282|56, se declara obligatoria la financiación de dichos trabajos por los interesados y cuya prorrata se efectuará oportunamente.-

SALTA, Julio de 1961. LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. MARIO MOROSINI - Administrador Ge. neral — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ, — Secretario — A.G.A.S. e) 1 al 3|8|61,

Nº 8977 - Administración General de Aguas de Salta. M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

-SE COMUNICA a los señores frentistas de las calles Gorriti e Alvarado y Caseros; y Gorriti entre Urquiza y San Martin; Gral. Paz e Urquiza y San Martin; Lama Mar drid entre Mendoza y San Martín; 10 de Octubre e|Urquiza y San Martín; Pje. Ruíz de los Lianos e|10 de Octubre y Canal y Pje. Liborio Matos e|Lamadrir y Gral. Paz, que la -Ampliación de la Red de Aguas Corrientesrealizada por A. G. A. S., se ajutsa a las dis posiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley 282|56 y se declara Obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se e-

fectuará oportunamente. SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. Civil MARIO MOROSINI - Administra dor Gral. — A. G. A. S. JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S e) 31/7 al 2/8/61

Nº 8976 - M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

-SE COMUNICA a los señóres frentistas da la calle —Leguizamón e|Maipú y República de Siria-, que la ampliación de la red cloacal icalizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley Nº 282|56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administra dor Gral. — A. G. A. S. JORGE ALVAREZ — Secretario e) 31 7 al 2 8 61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8951 - REF.: Exp. 3637|55 s. o. p. 5|3 - EDICTO CITATORIO -

-A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas, se hace saber que FELI_ CIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 1|segundo, a derivar del río El Potrero (margen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPO. RAL—EVENTUAL, una superficte de 1 He., del inmueble denominado "FRACCION FIN-CA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubi. cado en el Potrero, Departamento de La Poma.-

SALTA - Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ - Jefe Dpto. Fx. plotación - A. G. A. S.

e)28|7 al 10|8|61.

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cédigo de Aguas, se hace saber que Mar. tina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 1/segundo, a derivar del río San Antonio (margen iz. quierda), carácter PERMANENTE y a PER... PETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animaná (Manzana 1 - Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

TEC. CARLOS C. R. CORREA Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21|7 al 3|8|61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193|51 s.r.p. 5/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELES... TINO CHARIFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,53 1|se. gundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANEN. TE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cerco de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 80 días. SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Teo. CARLOS C. R. CORREA Jefe Div. Irrigación A. G. A. S.,

, e) 21/7 al 3-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8988 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a heredèros, acraedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de doña LINA MER-CEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN; Julio 18 de 1961.

 Secretaria. JUDITH L. DE PASQUALI e) 1|8 al 18|9|61.

Nº 8973 - SUCESORIO:

-El Dr. Enrique A. Sotomayor, .Tuez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.- Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.-

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961. e) 31|7 al 12|9|61

Nº 8948 - EDICTO:

-Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27|7 al 8|9|61.

NY 8929 - EDICTO SUCESORIO:

-Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LUBO CASTELLANOS.

SALTA, Julio 24 de 1961. MARIIN ADOLIO DIEZ — Secretario. e) 27|7 al 8|9|61.

Nº 8928 - El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AU GIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos. Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ _ Secretario e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 - El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SA-LADO.-

SALTA, Julio 17 de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 27|7 al 8|9|61.

Nº 8922 - EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.-

SALTA, Julio 19 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 26 7 al 7 9 61.

Nº 8896 - SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Cuzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24|7 al 6|9|61

No 8895 - SUCESORIO: -ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 118, Instancia 318, Nom, C, y C;-

cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961. AGUSTIN EȘCALADA YRIONDO —

Secret. e) 24|7 al 6|9|61

Nº 8882 — EDICTOS:
—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinthe dias a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret. e) 24|7 al 6|9|61

Nº 8881 - SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de

Salta, 19 de Julio de 1961 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 21|7 al 5|9|61.

Nº 8877 - EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo. res de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961 MARTIN DIEZ e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 - EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Ins. tancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 - 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961 Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Prime. ra Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 - El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederes y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20|7 al 5|9|61.

Nº 8858 - EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación, C. y C., cita y empiaza a herederos y acreedo. res de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti. na Paz de Viñabal, por el término de 80 días.

Secretaria, Julio 11 de 1961.

e) 20|7 al 4|9|61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instan. cia en lo Civil y Comercial, Segunda Nomina. ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejan-dra Núfiez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. . 6) 20|7 al 4|9|61, Nº 8842 - EDICTO:

-CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intenden. te Municipal a cargo del Juez de Paz Propleta, rio, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinte dias a herederos y acreedores de Francisca Brigida Bulacio de Soria.

-Edictos Foro Salteño y Boletín Offical LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961. CELESTINO CHARIFF ACHAR - Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz. La Candelaria - (Salta).

e) 19|7 al 1|9|61.

Nº 8835 - SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Co-mercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SAL/TA, Junio 28 de 1961. AGUSTIN ESCALADA TRIONDO - Secret. e) 19 7 al 1 9 61.

Nº 8826 - EDICTOS:

-El Dr. Gregorio Kind-Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI Secretaria e) 18|7 al 81|8|61

Nº 8825 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Gregorio Kind. Juez Intering de Primera Instancia en-lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestro Gómez y de dono Angela Palacios de Gómez. Angela Palacios de Gómez. METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI - Secretaria: . e) 18|7 al 31|8|01

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Jusz De Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Just gado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia gado en lo Civil y Comercial de 1º instancia y, 5º Nominación, se cita y emplaza por tuela ta días a herederos y acreedores de José Ös, tavio Mollinedo, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese la presenta por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1861. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 177 al 20861.

Nº 18804 - EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Jusa del Juzgado de 1º Instancia de Nom. C. y C., cita y em-plaza a herederos y acreedones de 18 Bucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CO-RRALES por treinta dias. Secretaria, junio 80 de 1961

6) 147 61 28881.

Nº 8708 -

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 55 Nominación cita, y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Hermann Plister.

Salte, 13 de Julio de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 14 7 al 28 8 61.

Nº 8799 - EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cualta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores da doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario 0) 14|7 #1 25|8|61.

Nº 8791 - SUCESORIO:

-El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIa. Nonnacion, cita y emplaza por el telmino de truma dias a ne-ederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.-

SALTA, Julio 7. de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado -Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación. e) 18|7 al 26|8|61.

Nº 8783 - SUCESORIO:

-- Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto ei juicio sucesorio de Presentacion Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta dias a interesados.-

SALTA, Julio 6 de 1961. RODOLFO JOSE URIUSEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominacion.-

e) 12|7 &1 24|8|61.

Nº 8780 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1º Instancia 28 Nominación en lo C. y C., cita y empiaza por Treinta dias a helederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.- Saita, 3 de Julio de 1961. . ANIBAL URRIBARRI - Esc. inano Secretario e) 10|7 al 22|8|61.

Nº 8779 - EDICTO:

Dr. Antonio J. Goinez Augier, Juez de 13 Instancia Civil y Comercial 6" Nominación de le Provincia, cita y empiaza por treinta días a herede os y acresdores de EXEQUIEL GUANCA, Edictos poro Salteño y Boletin Oliciai. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLEO DIEZ — Secretario e) 10]7 al 22[8]61.

Nº 8778 - EDICTOS

El Dr. Enraque A. Sotomayor, Juez de 18 instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Oran, Plovincia de Sal-La cita y empiaza por tiennta dias a heridelos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Oran, Junio 7 de 1961. Dr. Minon Echenique Azurduy - Secretario. e) 10|7 al 22|8|61.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por et término de 80 dias.-

Secretaria, 8 de junio de 1961.--

e) 7|7 al 21|8|61.

Nº 8760 - EDICTO SUCESORIO -

El Dr. Antonio Gomez Augier, Juez de Primera instancia en lo C. y C. 53 Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores por tremta dias, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus de techos. Salta, 9 de mayo de 1961.-

MARTIN ADULFO DIEZ - Secretario

e) 7|7 al 21|8|61.

Nº 8768 - SUCESORIO -

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 54 Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y empiaza por treinta días a herederos y acceedotes de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961 .--

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 - SUCESORIO:

-Adolfo D. Torino, Juez de 1⁸. Instancia en lo Civil y Comercial, 3⁹. Nominación, cite y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SA-RAPURA DE GUTIERREZ.-

5. . SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7|7 21 21|8|61.

Nº 8704. --SUCESORIO.

Adoito Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nom. C. y C., cita y emphaza a nerederos y acreedores de la su-cesión de GALRIEL JOSE AREVALO, por el termino de 30 días.--

Secretaria, 26 de junio de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIUNDO Secretario e) 30|6 al 10|8|61.-

Nº 8679. - EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nom. O. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesion de JOSE MARIA DIB por el término de

Secretaria, junio 23 de 1961.— AGUSTIN ESCALADA TRIONDO -- Secret. e) 28|6 al 8|8|61.

Nº 8672. - SUCESORIO.-

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CE-SAR FRANCO por 30 dias .-

Secretaria, junio 23 de 1961.-AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secret. e) 28|6 al 8|8|61.

Nº 8669 - El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y empiaza por treinta días a he ederos y acree. do es de Rodoifo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALFA, Junio 19 de 1981.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 27|6 al 7|8|61

Nº 8623 - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acree. dores de Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.-

SÁLTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secret e) 22|6 al 2|8|61

Nº 8611 - SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. 25.188 61.--

SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 22|6 al 2|8|61

Nº 8606 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Dis. trito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Secr. الما عالقاله 6) 21|6 al 1|8|61.

REMATES JUDICIALES

No 8998 - Por: Julio César Herrera Judicial - Un Camión Ford Thames - Mod. 1951.

-Él 11 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el Hotel Colonial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pvcia. de Salta), rel mataré con la Base de \$ 214.472.- m|n., Un Camión, marca FORD THAMES, modelo 1951, con motor naftero Nº 59-A-B, con caja metálica y volquete.- El citado vehículo se en. cuentra en poder del Sr. Francisco Rafael Re. bollo, sito en calle Pellegrini esq. Egues (S. Ramón de la Nueva Orán) donde puede sur revisado por los interesados.- ORDENA el Sr.

Juez de 1ra. Inst. en 10 C. y C., 5ta: Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria - Alias López. Moya y Cia. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas. — Exp. Nº 5724 61".— SENA el 20% en el acto de la subasta, a cuenta del precio.-Comisión de arancel a cargo del comprador .--Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.- NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quin. ce minutos siguientes será rematado SIN BA.

e) 1 al 7|8|61.

Nº 8995 - Por: ARTURO SALVATIERA. - JUDICIAL -

-El día 8 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, Cuaren. ta metros, 2 de mosaico para vereda, color gris, lo que se encuentra en poder del Sr. Juan Carlos Flores, domiciliado en Pasaje Cafayate Nº 719, nombrado depositario Judicial.- Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta .- Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos; Escobar, Leandro e Hijos S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.— Prep. Vía Ejecutiva.— Exp. Nº 5475|61.— Co. misión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 3|8|61.

Nº 8986 - POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

- BASE: \$ 100.000 -

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Re. mataré en el Hall del Banco Provincial a ho. ras 11 con la Base de \$ 100.000 min., un In. mueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de con. trafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Al. garrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el ac. to del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, - Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 40.376 60. Edictos por treinta días en los dia. rios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño -Martillero Público.

6) 31-7 al 12-9-61

Nº 8983 - POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

1 Máquina de hacer permanente y una bicioleta para dama sin BASE. El día 9 de Agos. to 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi dom. Mendoza 357 (Dpto.4) ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Rufo Carreño, Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio. Expte, Nº 5911|61, lo siguiente: Una máquina de hacer permanente eléctrica y una BICICLETA para dama, marca "IBIS" regular estado verla en poder del suscrito. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a cargo del comprador sin arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. In. formes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4) ciudad.

6) 21-7 41 4-8-61

Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 1.133,20 mln.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 , en mi escritorio de remates de la calle Bue. nos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133.20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centimetros por 28 metros 52 centimetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LI-BRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011|60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SO. BRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229.00 MIN.

El día miércoles 23 de agusto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATA. RE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobra el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura cafastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8' y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Ex. pediente Nº 5538|61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la Subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

Nº 8972 - POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - ESCRITORIO, VITRINA, ES-TANTERIAS, ETC. - SIN BASE

El 10 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BA. SE, al mejor postor, UN MOSTRADOR DE MADERA, UN ESCRITORIO DE MADERA, UNA VITRINA MOSTRADOR, UN MUEBLE DE MADERA PARA CAJA y UNA ESTAN. TERIA DE MADERA. Bienes éstos que pue. den ser, revisados por los interesados en calle General Güemes Nº 1350 de esta ciudad. OR. DENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C., gra. Nom. en los autos: "Prep. Via Ejecuti. Leandro ESCOBAR E HIJOS S. R. L. vs. FLORES, Armando y HERRERA, Ernesto Expte. Nº 22.499|61, SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio. Co. misión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intran-Sigente. J. C. HERRERA - Martillero Pú. blico.

e) 31-7 al 2-8-61

Nº 8971 - POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UN JUEGO P/JARDIN SIN BASE

El 4 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BAISE, Un juego para jardin, en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones y una mesa con cubierta de vidrio. Puede ser

FIGUEROA revisado en Urquiza 326 de esta ciudad. ORD.

L el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: Ejecutivo — RODRIGUEZ, Ignacio Miguel vs. Casilda Zerpa de ROJAS — Expte. Nº 5279|60".

del año 1961
a calle Buesalta a horas

El Tribuno.

e) 31-7 al 2-8-61

Nº 8939 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.

—Judicial — Lavarropas y receptor de radio—

—El 9 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad. remataré SIN BASE, un lavarropas marca —MADEX— Nº 1958 y un receptor de radio marca —SERRA— Nº 152726, ambos en buen estado de uso y funcionamiento, plambas ctes. los que se encuentran en mi domicilio donde pueden revisarse.— En el acto 30% de seña.— Comisión cgo. comprador.—Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente.—Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en juicio: "Martínez, Baldomero Ale. jandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Prendaria.—

27|7 al 2|8|61.

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—

-El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde , con extensión de 9 metros de fren. te, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Es. te, calle Pellegrini y Oeste, lote 13 .- Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependen. cias.- Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital .- Nomenclatura Catastral Partida 6840. - Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.- Seña en el acto el 20% como se. ña y a cuenta del precio.- Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman - Comi. sión a cargo del comprador .- Edictos 15 días en Boletin Oficial y El Intransigente.- El in. mueble se encuentra con ocupantes.

e) 27|7 al 18|8|61.

Nº 8925 - Por: José Alberto Cornejo.

—El día 3 de Agosto de 1961, a las 17.—
horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, —Un reloj de mesa marca "KYESLE", moderno, ancora 15 rubíes, 9
días de cuerda, cristal y bronce, y un reloj
pulsera para dama, marca "DOCA", ambos
nuevos, los que se encuentran en poder del
suscripto. donde rueden revisarse.— En el
acto del remate el 30% de seña, saldo al apro,
Larse el remate.— Ordena ST. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nom. C. y C., 'en juicio: "Ejecutivo — Mario R. Antiñolo y Otro vs. Ramona
S. de Coratta, expte. Nº 40.614/81".— Connisión
c|comprador.— Edictos por 5 días en Boletín
Oficial y El Intransigente.

e) 26|7 al 1|8|61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo, Judicial — Derechos y Acc. s|Inmuebles --BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.—
horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, re
mataré, con la BASE de Quinientos Treinta
y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos
Moneda Nacional, los derechos y acciones, e
quivalentes al 10%, que le corresponden al
Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927,
del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m.
de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a
follo 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas
de Ventas.— En el acto del remate el veinte
por ciento, saldo al aprobarse la subasta.—
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta
Nominac on C. y C., en juicio: "Ejacutivo —
Guillermo Francisco Morene ya Passual Fare-

lla y Salomón Bass, exrte. Nº 4634|602|— Comisión e|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26|7 al 16|8|61.

Nº 8915 - POR: ANDRES ILVENTO Judicial - 1 Tractor "OTTO DEUTZ" - 1 Sembradora, etc.- El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de ia ins. tancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Ciriaco Torres, en el Hall del Banco, España 625 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ, LARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza sin polea y sin levante hidraúlico, equivado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros môtor Nº 2593047|59, chasis Nº 7715|385.— Una sembradora de maiz "LABRADOR", de 5 sur cos, semi lister, combinada con aporcador, tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas p|neumáticos, sin cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas yapadoras y con dos juegos de platos agujereados, uno ciero para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de rejas para aporçar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un jue_ go de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m|n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor rostor. Seña 30 %; saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c del adquirente s arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta "Boletín Oficial" y "El Intransigente", total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baio. calle Pueyrredón Nº ,845, ciudad. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento-Marti-Andrés Ilvento-Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4). e) 26|7 al 9|8|61,

Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento.

Judicial — Mostradores — Armazones — Vitrinas y Estanterías — SIN BASE

—El día 8 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. No. minación, en el juicio seguido Ejec. por Josô Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005 61' el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mos trador madera 2.50 m. largo x 0.85 cm. de sito. Una vitrina tipo mercera.- Una estanteria madera 2.50 x 2.50 m. alto de 9 estantes Una idem de 4 m. x 2.50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2.50 m. largo x 2.50 da alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, ver-los en mi poder. SIN BASE al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobade la subesta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a cl del comprador slarancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 6 días.— Informes al suscrito Martillero, -- Andres livento -- Mar. tillero Público.

e) 26|7 al a|5|61.

Nº 8898 — Por: Martin Legularmon. Judicial — Fracción de tierra. — En Resarie de la Frantera — BASE \$ 3.800.—

mi escritorio Alberdi 323 por orden del seritorio Alberdi 323 por orden del seritorio Juez de Primera Instancia en 10 C. y C. Frimera Nominación en juicio: Embargo Freventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero vendere con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, riano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una sur perficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con livia inscripto al follo per asiento inscripto al follo per asiento inscripto al follo per asiento inscripto al follo per asiento.

18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Noite, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este Icte Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por c.ento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|7 al 5|9|61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini . (De la Corporación de Martilleros)

Judicial - Un lote de terreno - Base \$ 466.60 -El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mi-398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Piestamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saiquita" - Expte. Nº 5256|60, Remataré con BASE de \$ 466.66 min. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c|Seis Ctvs. 7/n) o sean las 2|3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barcio Industrial.— El n.encionado inmueble le pertenece al demandado según Títuro que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 -Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.- Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Seña: 20% del precio de venta y comisión de grancel en el acto del remate, saldo a la apro-Boietin Official y Ultima Hora.—

SALTA, Julio 21 d₀ 1961. e) 24|7 al 11|8|61

Nº 8859 -- Por: ARTURO SALVATIERRA -- JUDICIAL -- INMUEBLE -- BASE \$ 205.650.-- M|N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650 .- mpn., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centimetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centimetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centí. metros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francis-Co Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Na cional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de te-Frenos de la Sucesión Rrancisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 8992. Seña en el acto 30 olo a cuenta del precio de venta. - Ordena Sr. Juez de 1º Ins. tancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso - Eje. cución hipotecaria — Expte. Nº 25.194 61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 dias en Boletín Oficial y El Intransigents. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20|7 al 4|9|61.

Nº 8831 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal;

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajos de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste Superficie, 3 Hectáreas; Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa: Al Sud

lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59'¹. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE

\$ 2.342.535.60 El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m|n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60|100 Moneda Nacional), importe equivalente al mon to de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" 6 "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provin. cia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costum. bres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan Ló. pez, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.- m|n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argen. tina por \$ 400.000.- m|n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m|n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respec. tivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m|n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o|o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 80 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Instancia C. y C. 1º No. minación en julcio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimo nio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bo. nifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expts. Nº 21.675|57 de 4º Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17|7 al 29|3|61.

Nº 8806 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -- INMUEBLE EN PLENO CEN-TRO -- BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deân Funes Nº 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PE-SOS Moneda Nacional, el inmueble ublcado en calle Alvarado Nº 608-510, entre las de

Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts2, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figuerca; Al Este Parcelas 8-9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del isbro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-1894-Manzana 4-Parcela 11-Sección D-Valor Fiscal \$ 360.000.- El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saido una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecuc ón Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORA-LES, expte. Nº 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletin Oficial y El Intransigente.

e) 14j7 al 3¦8|61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL GUEMES — BASE \$ 35.883.88

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CIN-CO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES I ESOS CON TREINTA Y TRES CENTA-VOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el immue-bl_e ubicado en calle 20 de Febreio nº 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de ésta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio. "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. No 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6|7 al 18|8|61

No 8685-

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rario, de Lerma. EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 m, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por titulo reg. a Flio. 540. As. 605 del Libro F del Dpto., le correspondo a Dn. Joaquín Méndez. Se l_0 individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127 .--En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ-Alimentos Provisorios".

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28|6 al 8|8|61.

Nº 8638 — Per: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1981 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Tiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan à continuación.—

1º - Un inmueble denominado "El Potreri. llo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano Nº 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní - Nomenciatura Catastral — Partida Nº 325.— BASE \$ 480 .--

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano Nº 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional Nº 34; en el contratrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costodo nor—este y 165 metros con 91 centimetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional Nº 34 — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 45. hoy 1196.—

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich 6 hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. Nº 28951 61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23|6 al 4|8|61.

Nº 8603 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalalo como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3° — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egiles casi Esq: Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Titulo de estas propiedales registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de Ca. Iles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro Nº 151 — Orân. Mi. de: 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públi. cas: Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Fa-

lisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5° — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mis. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Moinar y Al Oeste Calixto Cata Carrizo, según titulo registrado al 1010 151 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán, Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmuebie denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano Nº 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts2. aproximadamente. Titulo a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Oran. Catastro Nº 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aorobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en iuicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. Nº 836[60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21|6. al 1|8|61,

POSESION TREINTANAL

Nº 8916 - EDICTOS:

-En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el rantido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes limites generales: Norte. Fınca Manga Vieja, de Etelvina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma fin ca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Jura. mento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Goncalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya po, sesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Edictos; "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Skr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario 6) 26/7 al 8/9/61.

Nº 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1º Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Epte. 825|60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita ubicada en el Partido de Gualiama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral, de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957 .- La finca objeto de posesión mide 8.641.50 mts. en su lado norte: 8.980 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.-LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Feo. y Luciano Serrano: Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc, de Virgilio Padilla y

otros.— Catastrada con Nº 688 anulado y unificado al Nº 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario.

e) 7|7 al 3|8|61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8985 - EDICTO:

Se notifica al Sr. ALFREDO JORGE, que en el Expte. Nº 5673|61 del Juzgado de 1a. Inst. en lo C. y C. de 5a. Nom. a cargo del Dr. An. tonio Gómez Augier, caratulado: "PLASTICA FISCH S. R. L. vs. Jorge, Alfredo - Prep. via ejecutiva" se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de julio de 1961. Y VIS-TOS... FALLO esta causa de trance y remate hasta hacerse el activedor Plástica Fisch S. R. L. integro pago del capital reclamado (\$ 30.000 m|n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto D. Leo. nardi en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 5.518.80 m n. Registrese, notifiquese mediante édictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y re. póngase. Antonio J. Gómez Augier.

Salta, 7. de Julio de 1961.,
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 31-7 al 2-8-61,

Nº 8984 — Notificase al Sr. ANTOLIN, QUINTEROS, que en el juicio: "Ejecutivo -Pérez, Antonio vs. Antolin Quinteros", Expediente Nº 5134|60, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, se ha dictado la siguien-te resolución: "Salta, 27 de febrero de 1981 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERAN-DO:.... RESUELVO: 1) Lievar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juiolo; a cuyo fin re gulo los honorarios del Dr. Ernesto David Ramón Leonardi, apoderado y letrado de ila parte actora, de conformidad a lo dispuesto ror los arts. 2°, 6° y 17° del Dec. Ley 107-(G) 56, en la cantidad de \$ 854.55 mln. (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con. 551100 Moneda Nacional).- 2) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaria del Juzgado. - Cópiese, registrese, repóngase y notifiquese por edictos.— Carlos Alberto Papi-Juez de Paz Letrado.

SALITA, Marzo 10 de 1961. CARLOS ALBERTO PAPI — Juez de Paz Letrado e) 31/7 al 2/8/64.

Nº 8957 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:
—Por el presente notifico al Sr. Litis RODOLFO BRAVO que en los autos que la sigua MOSCIFETTI S.A. por ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación SI Ejecución Prendaria — Exr. Nº 5785[61 sa ha dictado sentencia con fecha 17]7[61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital re clamado de \$ 12.460.— min. Sus intereses y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pages en la suma de \$ 2.487.90 min.— Se le hace saber igualmenta que se le tiene por domicilio legal la Sebreturia del Juzgado.—

SALTA, Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 31/7 al 3/8/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.84461 "Rueda, Tito Aquilino elElba Nidia Vargas s|Divorcio separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Día. Elba N'dia Vargas de Rueda, a comparacer al Juicio en el termino de Treința días, bajo apercibimiento de designársele defensor Ad Litem sinó compareciere.- Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaria.

SALTA, Junio 23 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 14|7 al 25|8|61.

Nº 8797 - EDICTO CITATORIO:

-El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divolcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo', expediente Nº 5722|61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designársele al Defensor de Ausentes .-

SECRETARIA, Junio 21 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario. e) 13|7 al 9|8|61.

No 8793 - El Sr. Juez en lo Civil y Comer cial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cica por edictos que se publicarán veint, veces en Boletin Official y Fo.o Saite fio, a Romualdo Farfán, sus herederos o de recho-habientes, para que comparezcan a es_ tar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gó mez de - Posesión Treintañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrárse. le defensor de oficio.

5. R. de 1a N. Oran, Junio 12 de 1961. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretae) 13|7 al 9|8|61. rio.

No 8607 - EDICTO. - A los efectos de ley se hace saber a don PRECILIANO NAVA-RRETE, que en los autos caratulados DRES BARROSO VS. PRECILIANO NAVA-RRETE" - Ejecutivo, Expte. Nº 1187 61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Citese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boietín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldia. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SO. TOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decre-"San Ramón de la Nueva to que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamensuficientes para intereses y costas, y en defecto de pago citase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. Tam. bién en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer exepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital v costas. e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 17a. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judi. cial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaria del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario e) 21-6 al 1-8-61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8997 PRIMER TESTIMONIO ---CRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. - CONSTITUCION DE SOCIE. DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .--

-En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mi AL-BERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Pú. blico, Titular del Registro número treinta y uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores ALFONSO PA-BLO GOMEZ SEGURA, español, soltero, que acostumbra firmar —Alfonso Gómez—; don ANDRES GOMEZ SEGURA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Avelina Iglesia Molina, que acostumbra firmar -An. drés Gómaz- y don JUAN SIMEON GOMEZ SEGURA, argentino, casado en primeras nup cias con doña María Luisa Muñoz Navarro, los comparecientes comerciantes y con domicilio en la Avenida Cecilio Rodríguez esqui. na Pasaje Roldán del pueblo de Rosario de Lerma, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, accidental... mente aquí, mayores da edad; hábiles y de mi concerniento, doy fé.- Y dicen: -Que vienen por este acto a celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Res. ponsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la LEy Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco conviniendo de común acuerdo en lo siguiente:

PRIMERA: - La Sociedad tendrá por objato la explotación del negocio de Estación de Servicio y venta de nafta y derivados en gene. ral, pudiendo la Sociedad ampliar el ramo de su negocio.-

SEGUNDA: — La Sociedad girará bajo la razón social de -GOMEZ HERMANOS- So. ciedad de Responsabilidad Limitada y tendrá una vigoncia de diez años a contar desde hoy, estableciéndose que la sede social será en la Avenida Cecilio Rodríguez esquina Pasaje Roldán del Pueblo de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta sin perjuicio de cambiarlo a otro lugar posteriormenta-

TERCERA: - El capital social se estable. ce en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pe. sos Monada Nacional de Curso Legal, divididos en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan por partes iguales, consistente en dos lotes de terrenos unidos entre sí con todo lo en ellos edificado, cercado, plantado y demas adherido al suelo por accesión fí. sica y legal, ubicados sobre la Avenida Ceci. lio Rodriguez esquina Pasaje Roldán del pueblo de Rosario de Lerma, Capital del Departa. mento del mismo nombre de esta provincia de Salta y señalados como lotes cinco y seis de la Manzana cinco, del plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el nú. mero sesenta y seis, a saber:

-Lote Cinco: - Ubicado sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, formando esquina con el Pasaje Roldán, teniendo según el referido plano la siguiente Extensión: - Veintiún metros de frente por veinte metros con diez y seis centimetros de contrafrente; Cincuenta metros con veinticinco centímetros de fondo en su la... do Norte y cincuenta metros con treinta y ocho centímetros de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de Un mil dieciseis metros con cuarenta y ocho decimetros cuadrados y Limitando: —Al Norte con el lote sais, que luego se describe; al Sud con el pasaje Roldán, al Este con el lote cuatro y al Oeste con la Avenida Cecilio Rodríguez. -Nomonclatura Catastral: Parcela cinco de la Manzana cinco.— Sección "B".— Departamento Rosario de Lerma -- Partida número mil ciento cinco.- Lots Seis: - Ubicado sobre la A-

yenida Cecilio Rodríguez, contiguo al anterior,

teniendo según el citado plano una extensión de veinte metros con ocho centimetros de fren. te por veinte matros con diez y seis centime. tros de contrafrente: Cincuenta metros con cuarenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y cincuenta metros con veinticin. co centimetros de fondo en su lado Sud. lo que hace una Superficie de Novecientos noventa y un metros con ochenta y dos decimetros cuadrados y limitando: -Al Norte con el lote siete; al Sud con el lote cinco anteriormente descripto; al Este con los lotes tres b) y tres a) y al Oeste con la Avenida Cecilio Rodríguez .- Nomenclatura Catastral: -Parcela seis de la Manzana cinco.— Sección "B" Departamento Rosario de Lerma.— Partida número mil ciento sais.— Título: Les corresponde a los señores Alfonso Pablo; Andrés y Juan Simeón Gómez Segura, los lotes de termenos descriptos por compra efectuadas a los se ñores Paulino Carlos Velarde y a don Iván Fer. nández de Souza Ferreyra mediante escrituras números trescientos cuarenta y cuatro y qui. nientos sesenta y ocho, autorizadas por el suscrito Escribano los días veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cin. cuenta y seis, según testimonios registrados a folios veinte y doscientos.— Asientos dos y dos de los libros once y diez de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— Certificados: Por el del Registro Inmobiliario número cuatro mil cuatrocientos vaintiseis de fecha veintiocho de Junio y su ampliación número cinco mil cincuenta y cinco de fecha veinte del corrien. te mes y año, se acredita: Que los señores Alfonso Pablo Gómez Segura, Andrés Gómez Segura y Juan Simeón Segura, no se encuen. tran inhibidos para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha y que los lotes de terrenos anteriormente descriptos figuran a sus nombres sin modificación ni gravámen.— Por los certificados que se agregan consta: —Que la Contribución Territorial se encuentra abonada por todo el año en curso y los servicios municipales y aguas abonados en condiciones reglamentarias, se omite de solicitar informe de pavimento por encontrar. se el mismo totalmente abonado, doy fé.-Haciéndole por lo tanto los señores Gómez Segura tradición y entrega real de los inmuebles descriptos é individualizados precedentemente a favor de la Sociedad -GOMEZ HERMA. NOS- Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptando a su vez la sociedad la presente transferencia como aporte de capital.-

CUARTA: — La Dirección y Administración de la Sociadad será ejercida por los tres so. cios quienes actuarán en forma conjunta, separados o alternativamente con el título de Gerente, anteponiendo a sus firmas el sello social, con la única prohibición de no comprometeria en especulaciones extrañas al giro so. cial ni en fianzas garantías o avales a favor de terceros, dejándose establecido que para obligar a la Sociedad de un monto superior a los Cincuenta mil pesos se requerirá la firma de dos socios y que para vender los bienes de la sociedad o adquirir cualquier bien raiz se. rá necesario la firma de los tres socios.— Las facultad s de administración comprende: adquirir por cualquier título oneroso o gratui. to toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, y enajenarlos a título oneroso o gravarios con derecho real de hipoteca o prenda comercial, industrial, civil o agrario, pactando en cada caso de adquisición 6 trans. ferancia el precio y forma de pago é interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Solicitar la re presentación de Yacimientos Petrolíferos Fisca. les, Gas del Estado o de cualquier otra firma ya sean Nacionales. Provinciales o de particulares.- Ejercar la representación legal de la sociedad en todos sus actos.- Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, extraer total o parcialmente los depositosconstituídos a nombre de la Sociedad .- Tomar dimero prestado a interés de los estableci. mientos bancarios o comerciales o de particulares. – Retirar de las oficinas de Correct y

Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro. celebrar contratos de seguros y fletamentos .-Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques -ú otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipote. caria, prendaria o personal.- Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.-Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.- Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas é informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales.— Percibir cual. quier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes ge. nerales o especiales y revocarlos.— Formular protestos y protestas.— Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.-Convocar y asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su crea oportuno y cumconsideración cuando plir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adoptan.- Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. - Practicar o hacer practicar 108 balances y memorias que deban presentarse a las asambleas.-

—El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones.— El señor Andrés Gómez Segura se obliga a dedicar su tiempo y capacidad al mejor desenvolvimiento y desarrollo de la firma y los señores Alfonso Pablo y Juan Simeón Gómez Segura a secundar y controlar el desenvolvimiento y giro comercial.—

QUINTA: — Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance é Inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se realizara cuando lo juzgue oportuno cualesquiera de los socios.—

—De las utilidades líquidas y realizadas se res avará un cinco por ciento para la constitución de fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, em cuya oportunidad, cesará tal obligación, con los balances que se practique en cada ejercicio anual, se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación el cual sino fuera observado dentro de los diez días de recibida dicha comunicación se tendrá por aprobado.—

SEXTA: — Los socios tendrán por si o por interpositas personas, el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, actas, cuentas y papeles de la Sociedad. — Las resoluciones de la asamblea de socios se consignarán en un libro de actos que se llevará a este efecto.

SEPTIMA: — Si algún socio se retirara por cualquier motivo de la sociedad no podrá exigir suma alguna por derechos de llave o clientela, las reservas acumuladas o fondo de previsión quedará a beneficio exclusivo de la sociedad.—

OCTAVA: — La sociedad no se disolvera por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los sucesores de los socios premuerto, incapacitado, podrá optar: —a) por el reembolso del haber que le correspondiera, que re.

presentare de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato. —b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, reuniendo, en tal caso, uno de los sucesores la representación legal de los demas y —c) Por ceder sus cuotas a un coasociado o a terceros extraños con la conformidad unánime de los otros socios.—

NOVENA: Las ganancias de cada ejercicio co mo así también las pérdidas si las hubiera se distribuirán entre los socios por partes iguales.

Se entiende por utilidad líquida la suma obtenida que resulte despues de destinar: —a) El diez por ciento para fondo de reserva legal y b) El diez por ciento para afrontar el pago obligatorio de leyes sociales. —Las utilidades podrán ser retiradas por cada socio después de los noventa días de aprobado el balance y siempre que las disponibilidades de dinero lo permitan.—

DECIMA: - Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será resuelto sin forma de juicio por un tribunal arbitrador nombrados uno por cada parte divergente quienes nombrarán un tercero cuyo fallo será ina. pelable.- En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio.- Teida que les fué, manifiestan estar en un todo de acuerdo con su contenido y la ratifican por ser la expresión de sus voluntades, firmando en constancia como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto don César Abrehú Brizuela y don Sergio Diez Gómez, vecinos mayores, habiles y de mi conocimiento, doy fé.- Redactado en cuatro hojas notariales numeradas correlativamente, la primera número treinta mil ciento veinte y seis y la presente número treinta mil ciento veintinueve.- Sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos setenta y dos del protocolo a mi cargo.— Para las firmas de las partes, de los testigos nombrados y del suscri. to Escribano, se agrega la presente hoja notarial número treinta y dos mil noventa y siete, dov fe .- ALFONSO GOMEZ -- ANDRES GO-MEZ - JUAN S. GOMEZ SEGURA .- Tgo.: C. A. BRIZUELA — Tgo.: S. DIEZ GOMEZ.— Ante mí: A. QUEVEDO CORNEJO.— Hay un sello notarial.- CONCUERDA: con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé.- Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorga-

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO — Escr. Públ e) 1/8/61.

Nº 8991 — CONTRATO DE SOCIEDAD.—En la ciudad de Salta, a veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Carlos María Soler, de nacionalidad Argentina, de 26 años, soltero, con domicilio en la calle Vicente López 168 de Salta; Oscar Aníbal Pérez, de nacionalidad Argentina, de 28 años, casado, con domicilio en la Avenida Chile 1243 de Salta y Manuel González, de nacionalidad Argentina, de 56 años, casado, con domicilio en la Avenida Chile 1243 de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar; convienen en constituir una —Sociedad de Responsabilidad Limitada—, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: — La Sociedad se constituye bajo la denominación de —BARRA-CA SOLER— Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, calle Avenida República de Chile 1243, sin perjuicio de poder más adelante establecer sucursales, agencias y o representaciones en cualquier lugar del pais y en el extranjero y trasladar la side social a cualquier otro domicilio.—

ARTICULO SEGUNDO: — La Sociedad se constituye por un plazo de Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable automáticamente por otro período igual, siempre que no hubiere oposi-

ción de alguno de los socios expresada por telegrama colacionado con noventa días de antipación a la fecha del vencimiento del contrato.—

ARTICULO TERCERO: — La Sociedad tendra por objeto principal, sin pérjuicio de otros, el desarrollo de las actividades que se indican a continuación;

—a) Comerciales: Mediante la compra y venta de toda clase de bienes, muebles, como materias primas, mercaderías manufacturadas en general, maquinarias, artefactos, productos y sub-productos agrícolas, ganaderos, forestales y semovientes: así como realizar operaciones y servicios de transportes, fletes, etc.—

-b) Financieras: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y enajenar inmuebles o partes indivisas de los mismos, al contado ó a plazos, con o sin garantía, percibirlos a título gratuitos ó darlos y aceptarlos en pago o en compensación, fraccionarlos, gravarios en hipoteca, usufructos anticresis o cual. quier otro derecho real y aceptar los mismos derachos a su favor sobre inmuebles de terce. ros; recibir y dar inmuebles en locación, ad. quirir y vender como también permutar toda clase de bienes, semovientes, celebrar toda clase de transportes y fletamientos, ya sea como transportadores ó como usuarios, tomar pólizas de seguros de todas clases, dar y tomar di. nero en préstamos, con o sin intereses dentro ó fuera del país incluso con garantía hipote. caria, prendaria o sin ellas, adquirir, aceptar, Cader y transferir toda clase de acciones, derechos y créditos, incluso hipotecarios y prenda. rios, concurrir a la formación, transformación, gobierno y administración de toda clase de sociedades comerciales, relacionadas con el objeto de la empresa, adquirir y transferir fondos de comercio, cuyo objeto guarde relación con lo de la sociedad, prestar y aceptar cauciomes, fianzas, avales y demás garantías personales y reales, realizar cuanto más actos y contratos comerciales y civiles, así como tam. bién toda clase de operaciones o negocios relativos al objeto de la Sociedad .-

ARTICULO CUARTO: — El capital social queda fijado en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL, dividido en Cien cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios, Carlos María Soler, la cantidad de cincuenta acciones o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda legal, y, los socios Oscar Aníbal Pérez y Manuel González, la cantidad de veinticinco y Manuel González, la cantidad de veinticinco neda legal, cada uno, siendo los aportes de cada socio hecho en metcaderías, de acuerdo con el inventario practicado con la conformidad de todos los socios.—

ARTICULO QUINTO: —La Administración y dirección de los negocios sociales será desempeñada por los socios en forma individual, con las siguientes limitaciones que se especifican a continuación:

—a) Sará necesario la firma de dos socios para otorgar cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas resulten necesario para la buena marcha de la Sociedad, conforme lo prevee el artículo dieciséis de la Ley N° 11645; —b) El libramiento de los cheques sobre fondos depositados a nombre de la Sociedad, podrá ser ejercida por los socios Oscar Aníbal Pérez 6 Manuel González, en forma individual y en cuanto al socio José María Soler, solamente podrá hacerlo con la firma de cualquier otro socio de la Sociedad 6 bien con la persona nombrada por poder otorgado ante escribano público y debidamente asentado en el Registro de Mandatos Generales.—

ARTICULO SEXTO: — Los Balances se practicará todos los años el día 31 de julio.— De las utilidades realizadas y líquidas se aportará un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal, pudiendo efectuarse, asimismo reservas para otros fines; el resto se distribuirá en la siguiente forma: a los señores Oscar Aníbal Pérez y Manuel González, el treinta y cinco por ciento para cada uno, y el resto o sea el treinta por ciento para el socio señor Carlos María Soler; en el supuesto

de que hubicse pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma forma.-ARTICULO SEPTIMO: - La Sociedad Ilevará la contabilidad de acuerdo al Código de

ARTICULO OCTAVO: - La Sociedad no podrá ser disuelta por voluntad de un socio que resuelva retirarse de la misma en este caso deberá vender su parte a los dos socios que quedan, por partes iguales, a tal fin deberá dar aviso a los socios de su resolución, median. te telegrama colacionado, con 90 días de anticipación a su retiro.— Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de los restantes socios .-

ARTICULO NOVENO: - El socio que se retirara de la Sociedad, previo Balance General, recibirá sus euotas de capital, reservas y utilidades en cuatro cuotas trimestrales, sin interés.— La primera cuota será pagada a los noventa días de la fecha de su retiro-

ARTICULO DECIMO: - En caso de fallel cimiento ó incapacidad de alguno de los socios la Sociedad podrá adeptar la incorporación de los herederos ó causa habiente del fallecido ó incapacitado, y en todos los casos éstos deberán nombrar un representante único para entenderse con la Sociedad .-

En caso de que no se los aceptara 6 estos no quisieran continuar o no hubiera acuerdo sobre las condiciones de hacerlo, se practicará un · Balance General y se procederá de igual forma que en la cláusula número nueve.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: - La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá; -a) Al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad sin facultad conferida por el artículo segundo,debiendo en tal caso publicarse.

-b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento.-

-c) Por Pérdida del cincuenta por ciento del capital.

-d) La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por capítulo décimo del libro segun-

do dei Código de Comercio. Si deseando lasCiudado VENDE a DOMINGO CAQUI, con dopartes designar un tercero como liquidadormicilio en Campo Quijano, el negocio de bar y no se pusieran de acuerdo sobre la persona a nombrarse, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo décimo del presente con-

ARTICULIO DECIMO SEGUNDO: Las partes constituyen domicilio en el de la Sociedad y se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Comercio de la Provincia de Salta, sin perjuicio del procedimiento previsto en el artículo Décimo-

—De conformidad se firman cuatro ejempla. res de un mismo tenor, uno para cada socio y el cuarto para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CARLOS MARIA SOLER - OSCAR ANIBAL PEREZ - MANUEL GONZALEZ.-

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 1|8|61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 - DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el art. 129 del Código de Comercio se hace saber por 5 días, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores l'elix Menacho y Raúl Caballero, que giraba Pajo la denominación de "Casa Fénix", con domicilio en esta ciudado calle Vicente López Nº 1595, que tenía por objeto la venta de artí-ulos para el hogar. En virtud de esta disolución, el señor Caballero queda total_ mente separado de la firma, haciéndose cargo el señor Félix Menacho del activo y ra-Sivo para continuar a su solo nombre los mismos negocios de la extinguida sociedad y l'ajo el mismo nombre de "Casa Fénix". LELIX MENACHO e) 27-7 al 2_8-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8937 -- "RANSFERENCIA DE NEGOCIO: -Conforme lo dispuesto por la ley 11.867, se hace saber que DIONICIO FLORES, con domicilio en calle San. Martín Nº 1522 de esta ubicador en esu domicilio de San Martín 1522, quedando el vendedor a cargo de todo el activo y pasivo. -- Oposiciones cal Estudio Dr. José León Ibire, calle 25 de Mayo 682.— Salta.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigen. te, término de Ley.-

SALTA: Julio 25 de 1961.

Dr. JOSE L. IBIRE.

e) 27|7 al 2|8|61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8879 - SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la prime. ra citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosso a ... Orden del Día. EL DIRECTORIO de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind. CARLOS PONCE MARTINEZ e) 27-7 al 3-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser 1e novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961